
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 128-2021-MINAM | DISPONEN LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30215, LEY DE MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 009-2016-MINAM

La presente norma será publicada en el Portal Institucional del MINAM (www.gob.pe/1024-consultas-publicas-de-proyectos-normativos-minam), para recibir opiniones y/o sugerencias de los interesados, por un plazo de 10 días hábiles, es decir hasta el día 6 de agosto de 2021.

Las opiniones y/o sugerencias sobre el proyecto señalado en el artículo precedente, deben ser remitidas por escrito por escrito al Ministerio del Ambiente, sito en la Avenida Antonio Miroquesada N° 425, cuarto piso, distrito de Magdalena del Mar, Lima; o a la dirección electrónica serviciosecosistemicos@minam.gob.pe.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puede comunicarse con nosotros a las siguientes direcciones de correo electrónico: licybenzaquen@esola.com.pe y/o flaviascaramutti@esola.com.pe.



LICY BENZAQUÉN
Socia